EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN - EXPTE. 98/11 "APROVECHAMIENTO DE CAZA EN MONTE CATALOGADO Nº 90 (RAJICA DE ENMEDIO) DE JUMILLA"

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General/Contratación.
- c) Número de expediente: 98/11.
- d) Perfil de Contratante: www.jumilla.org/contratacion.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento para 20 escopetas de caza menor (y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro) en una superficie de 2.621,45 hectáreas en el monte nº 90 (Rajica de Enmedio) del CUP, en el término municipal de Jumilla, en las condiciones establecidas en el pliego.

Asimismo, y en tanto se procede a la redacción del Plan de Ordenación Cinegética del Parque como instrumento básico de ordenación, en los terrenos pertenecientes a los Montes de Utilidad Pública nº 104 y 95 incluidos en el acotado, únicamente y de forma excepcional se podrán realizar batidas de jabalí y zorro en base al periodo aprobado en la Orden de Vedas en vigor y lo dictado en el correspondiente permiso especial, quedando prohibida la caza en un radio de 500 metros alrededor de las instalaciones de uso público (Pico de la Madama y Umbría del Revolcador).

c) Duración: Hasta el 31 de marzo de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Criterios para la adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con el único criterio de adjudicación del mejor canon ofrecido.
- **4. Presupuesto base de licitación:** 7.825,66 euros anuales, susceptibles de mejora al alza.

5. Adjudicación del contrato:

- a) Fecha: 5 de septiembre de 2011.
- b) Adjudicatario: Sociedad de Cazadores "La Asunción".
- c) Canon de adjudicación: 7.830,00 euros anuales.
- **6. Plazo para formalizar el contrato:** No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que el adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación.

En Jumilla, a 5 de septiembre de 2011.

EL ALCALDE